

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADIREL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**ESTRUCTURA INVERSORA
CONCEPCION O'CALLAGHAN, S. L.**
Sociedad unipersonal.

EXPLOTACIONES PALAU-RIBES, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción, celebradas en fecha 23 de febrero de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de las sociedades «Estructura Inversora Concepción O'Callaghan, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Explotaciones Palau-Ribes, Sociedad Anónima» como sociedades absorbidas, por «Adirel, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 17 de febrero de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de febrero de 2005.—El Administrador Único de «Adirel, Sociedad Limitada Unipersonal», «Estructura Inversora Concepción O'Callaghan, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Explotaciones Palau-Ribes, Sociedad Anónima», don Jorge Palau-Ribes O'Callaghan.—7.621 1.ª 2-3-2005

AFINA MULTIGESTORES, S. A.
Sociedad unipersonal
(En liquidación)

Se comunica que en la Junta General Universal celebrada en Madrid, a las 13.30 horas del día 25 de febrero de 2005 en el paseo de la Castellana, número 110, se acordó el cierre de cuentas por parte del Liquidador y la

liquidación de la Sociedad según el balance de liquidación cerrado a fecha 21 de febrero de 2005 que asimismo se aprobó por unanimidad y que a continuación se especifica:

	Euros
Activo:	
Depósitos a la vista	357.457,61
Créditos a empresas del grupo	461.112,12
Administraciones Públicas	3.645,44
Total activo	822.215,71
Pasivo:	
Capital Social	901.500,00
Reservas	92.081,57
Resultados y Remanentes	-171.366,40
Total pasivo	822.215,71

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El liquidador único, don Francisco Neri Crespo.—7.631.

**AGM CONTACTA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**
**TGT TECNOLOGÍA Y GESTIÓN
TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
**POWER LINE MARKETING
TELEFÓNICO,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General de Socios de Agm Contacta, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de Universal, el accionista único de Tgt Tecnología y Gestión Telefónica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el socio único de Power Line Marketing Telefónico, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordaron por unanimidad, el 9 de febrero de 2005, la fusión de las citadas sociedades que se operará mediante la absorción de Tgt Tecnología y Gestión Telefónica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Power Line Marketing Te-

lefónico, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), sociedades absorbidas que se disolverán sin liquidación con motivo de la fusión, por parte de Agm Contacta, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho de los socios/accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de febrero de 2005.—Don Sergio Pastor Colldeforns, Administrador Único de Agm Contacta, Sociedad Limitada; don Antonio-Francisco Pérez Cruz, Administrador Único de Tgt Tecnología y Gestión Telefónica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Power Line Marketing Telefónico, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—6.849. y 3.ª 2-3-2005

ALPLABUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 8/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos, seguido a instancia de don Guido Francisco Vázquez, contra la Empresa Alplabur, S.L., sobre reclamación de cantidad (Procedimiento Ordinario), se ha dictado en fecha de hoy, 16 de febrero de 2005, Auto por el que se declara a la citada Empresa ejecutada en situación de insolvencia total y provisional, por un importe de 1.757,75 €.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Cristina Rodríguez Cuesta.—6.891.

**ALQUILERES DE VIVIENDAS
Y AGRÍCOLAS, S. L. (A.V.A.)**
(Sociedad absorbente)

PROYECTOS Y NAVES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales universales de ambas sociedades celebradas el día 18 de febrero de

2005 han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Proyectos y Naves, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Alquileres de Viviendas y Agrícolas, Sociedad Limitada» (A.V.A.). Ello se acordó en base al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de enero de 2005 y Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2004, aprobados también por la Junta. Haciendo constar que no están obligadas a auditarse ni requieren informe de experto independiente ni de los Administradores. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión aprobado. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, todos ellos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de febrero de 2005.—El Administrador único, Lorenzo Silva Fernández.—7.295.

1.ª 2-3-2005

AMETSAK FACTORY, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz pública,

Que en la ejecutoria número 126/04 seguida contra el deudor Iñaki Bercedo Sáenz, domiciliado en calle Beehoven, número 10, bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 28 de diciembre de 2004, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.381,90 euros de principal y de 20 por 100 y 10 por 100 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz a 28 de diciembre de 2004.—El Secretario judicial.—6.994.

ANSITRANS S. L. L.

(Sociedad escindida)

ANSILEVA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Anstrans, Sociedad Limitada Laboral», celebrada con el carácter universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de «Anstrans, Sociedad Limitada Laboral», mediante la segregación de parte del patrimonio de la compañía y su atribución a la sociedad «Ansileva, Sociedad Limitada», de nueva constitución, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el día 10 de febrero de 2005.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el Valle de Trápaga-Trapagarán (Bizkaia), 18 de febrero de 2005.—Los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, D. Servando Prado Piñero, D. Antonio Nogaes Nogaes, D. José Vilarriño García.—6.751.

y 3.ª 2-3-2005

BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Asamblea del Sindicato de obligacionistas de la emisión de bonos simples-Primera/05.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de bonos simples-Primera 05 de Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima, incorporado a la escritura de emisión de dichos bonos otorgada el 31 de enero de 2005, número 319 del protocolo del Notario de esta Capital, D. José María de Prada Guaita, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid mediante inscripción número 364, de la hoja número M-25096, tomo 18.798, folio 214, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de obligacionistas que tendrá lugar en primera convocatoria a las 12:00 horas del día 29 de marzo de 2005 y, en caso de no alcanzar el quórum establecido en el artículo 301 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria a la misma hora, el día 29 de abril de 2005, en Madrid, Paza de Santa Bárbara, número 2, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario provisional convocante.

Segundo.—Confirmación en el cargo de dicho Comisario o designación de la persona que en su caso haya de sustituirle.

Tercero.—Establecimiento del Reglamento definitivo interno del Sindicato de obligacionistas proponiéndose como tal el que figura incorporado a la escritura de emisión arriba relacionada.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia con voz y voto todos los Obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea. La acreditación de la posesión de las obligaciones deberá realizarse mediante la presentación de los resguardos o documentos justificativos de dicha posesión en las oficinas de la emisora sitas en Plaza de Santa Bárbara, número 2.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—Elías Palacio Bermúdez de Castro. Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas.—7.896.

BANCO ÁRABE ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», en su reunión de 28 de enero de 2005, acordó, por unanimidad, de conformidad con sus Estatutos Sociales y con la asistencia de su Letrado-Aesor, convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de marzo de 2005, a las doce horas, en el domicilio social de la entidad, paseo de la Castellana, número 257, de Madrid, y en segunda convocatoria, si procede, el día 22 de marzo de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de los recursos propios básicos, mediante aumento de capital (que podrá llevarse a cabo mediante una reducción de capital y aumento de capital simultáneos).

Segundo.—Modificación del artículo octavo de los Estatutos Sociales, de acordarse aumento de capital.

Tercero.—Estrategias para el futuro del Banco.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social del Banco, una copia de la documentación que será sometida al estudio y, en su caso, a la aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas, en particular el texto del informe de los Administradores sociales conteniendo las posibles medi-

das para el aumento de los recursos propios, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que en su caso procedan, así como la certificación de los Auditores prevista en el artículo 156.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha documentación podrá ser obtenida inmediatamente y de forma gratuita por los accionistas a su solicitud.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Igartua Arregui.—7.957.

BURLOPE, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz pública,

Que en la ejecutoria número 88/04 seguida contra el deudor Burlope, S. L., domiciliado en calle Pío XII, número 16, bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 13 de diciembre de 2004, auto por el que se ha declarado la insolvencia parcial, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 13.274,21 euros de principal y de 20 por 100 y 10 por 100 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz a 13 de diciembre de 2004.—El Secretario judicial.—6.993.

CAELVI, S. L.

(Sociedad absorbente)

ITALPLAST, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 31 de enero de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Caelvi, S. L.», de «Italplast, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 30 de noviembre de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Administrador único, Vicente Gimeno Bravo.—6.948.

y 3.ª 2-3-2005

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Consejeros Generales y a las señoras Consejeras Generales de esta Entidad a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 16 de marzo a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria, en el Auditorio Caixa Catalunya, edificio La Pedrera, Paseo de Gracia, número 92, de Barcelona, con el siguiente